Temuco
Contigo Mejor

DECRETO ALCALDICIO N° 264

TEMUCO, 17 ENE. 2020

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4886 de fecha 23 de diciembre de 2019.

2.- El Presupuesto de Gastos del Municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el artículo 30 de la Ley N°18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la Ley N°18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la Ley N°18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N°18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la Ley N°18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la Ley N°18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N°854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha xx de diciembre de 2019 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N°xx de xx diciembre 2019 y que contiene entre otros los siguientes programas de beneficio a la comunidad, programas sociales, programas recreativos, programas culturales por los montos que se indican.

14 08 01 Capacitación e Inserción Laboral **M $40.400.-**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2020, alcanza a la suma que se indica:

Capacitación e Inserción Laboral **M $40.400.-**

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Intermediar entre la oferta de vacantes laborales y la demanda de personas en situación de cesantía, promoviendo y gestionando procesos permanentes de capacitación y habilitación laboral que permitan mejorar las competencias laborales de los usuarios carenciados socialmente en la comuna de Temuco. De igual forma fortalecer las redes de contacto y mutua cooperación con las empresas locales, realizando convenios de colaboración que permitan acceder a sus vacantes de empleo. El programa logra atender aproximadamente a 10.000 personas cesantes de la comuna de Temuco permitiendo mejorar su condición socioeconómica y contribuyendo a disminuir los niveles de cesantía.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

i) Mejorar la preparación de personas en situación de cesantía con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral permitiendo mejorar sus condiciones de vida y la disminución de los índices de cesantía en la comuna de Temuco.
ii) Crear y mantener redes con diferentes empresas que permitan la intermediación laboral de sus vacantes de empleo con el fin de insertar en puestos de trabajo a los usuarios inscritos en la OMIL de la comuna de Temuco.
iii) Realizar capacitaciones que le entreguen formación, competencias y habilidades a los usuarios de la OMIL con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral.
iv) Realizar actividades tales como ferias laborales con el fin de mejorar los procesos de intermediación laboral, además de mediar entre empresa y trabajador generando puestos de trabajo estables reduciendo la cesantía en la comuna de Temuco.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

a) **Visitas a empresas:** Visitas en terreno a empresas para generación y mantención de redes que permitan intermediación laboral de personas en situación de cesantía.
b) **Talleres de apresto y habilitación laboral:** Talleres de apresto laboral que permitan a los usuarios cesantes adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos en sí, además de la utilización de la BNE, búsqueda de empleo y otros temas atingentes a la búsqueda de empleo y vida laboral.
c) **Activación segura de cesantía solidario:** Ingreso a plataforma de información del beneficiario para activar seguro de cesantía solidario a personas que se encuentren cesantes y puedan optar a este beneficio.
d) **Inscripción y derivación de personas cesantes:** Sistematizar información de usuarios que se encuentran en situación de cesantía según ocupación e intereses para ser derivados a vacantes de empleo que posean las empresas con el fin de disminuir los niveles de cesantía en la comuna de Temuco.

e) **Ferias laborales:** Fortalecer la gestión de intermediación laboral del programa OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo con el fin de disminuir los niveles de cesantía en la comuna de Temuco.

f) **Capacitaciones en oficio:** Entregar formación, competencias y habilidades a los usuarios de la OMIL con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral y mejorar su calidad de vida.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

NOMBRE ACTIVIDAD	BENEFICIO A LA COMUNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS ANUALES
1. Visitas a empresas	Obtención de vacantes de empleo	Aproximadamente 300 visitas que permitan insertar laboralmente a 600 usuarios
2. Talleres de apresto y habilitación laboral	Entregar información, habilidades y competencias blandas a las personas en situación de cesantía que permita mejorar las opciones de inserción laboral	Aproximadamente 300 personas
3. Activación seguros cesantía solidario	Atención, orientación y registro en plataforma de los datos del beneficiario para la activación del trámite de seguro de cesantía solidario	Aproximadamente 600 beneficiarios
4. Inscripción y derivación de personas cesantes	Permite a los usuarios inscribirse en una base de datos para acceder a ofertas de empleo e información laboral, con el fin de ser derivados a cupos laborales de acuerdo a sus competencias y preferencias	Aproximadamente 3.000 personas inscritas en base de datos OMIL y 1.200 usuario derivados a empleos
5. Ferias laborales	Permite contacto directo de los usuarios cesantes de la comuna de Temuco con las empresas que poseen vacantes de empleo	Aproximadamente 3.000 personas en situación de cesantía
6. Cursos de capacitación	Aprender un oficio lo que le permitirá aumentar sus posibilidades de inserción laboral	Aproximadamente 50 usuarios

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

MES Y FECHA ESTIMADA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD Y DETALLE DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DE ELLA	COSTO ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD
Enero	Contratación de personal a honorarios	**$26.000.000**
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	**a)** Visitas a empresas	**$400.000**
Enero y febrero	**b)** Talleres de apresto y habilitación laboral	**$500.000**
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	**c)** Activación seguro de cesantía solidario	**$250.000**
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	**d)** Inscripción y derivación de personas cesantes	**$250.000**
Mayo – Noviembre	**e)** Ferias laborales	**$8.000.000**
Marzo – Julio	**f)** Capacitaciones en oficio	**$5.000.000**
TOTAL PROGRAMA CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL		**$40.400.000**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

ACTIVIDAD 1: VISITAS A EMPRESAS		
Recursos		**Costos estimados**
Recursos Humanos	**1 PERSONA** - Realizar 40 visitas mensuales a diferentes empresas de la comuna de Temuco y alrededores con el fin de crear y mantener bases de datos de contacto y redes de comunicación que permitan acceder a sus vacantes de empleo con el fin de colocar a los usuarios para mejorar sus condiciones socioeconómicas y disminuir los niveles de cesantía de la comuna de Temuco	**$4.333.333**
Recursos Materiales	- Servicio de impresión y otros (folletería, lápices, carpetas, otros) - Vehículo	**$350.000**

ACTIVIDAD 2: TALLER DE APRESTO Y HABILITACIÓN LABORAL		
Recursos		**Costos estimados**
Recursos Humanos	**2 PROFESIONALES** - Realizar 2 reuniones mensuales para detectar las necesidades de los diferentes departamentos municipales, programas sociales, universidades, liceos, instituciones públicas y/o privadas y entidades capacitadoras, con la finalidad de difundir y lograr colaboración y respaldo en la realización de los talleres de apresto laboral, y poder así, mejorar las habilidades de los usuarios carenciados socialmente para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos propiamente tal, con el fin de mejorar su condición social. - Realizar la difusión de los talleres de apresto laboral mediante entrega de folletos, carteles, publicaciones en redes sociales, citaciones telefónicas y envío de correo electrónico para que asistan a esta actividad que permitirá mejorar las habilidades de inserción laboral de los usuarios carenciados socialmente. - Preparación del material a entregar en el taller de apresto, que consiste en: una copia de la presentación realizada, más un formato de curriculum tipo y otra información relevante, la cual se le entregará a los usuarios cesantes carenciados socialmente y que les permitirá reforzar lo aprendido	**$4.333.333**
Recursos Materiales	- Alimentos - Servicio de impresión y otros (folletería, lápices, carpetas, otros) - Vehículo	**$350.000**

ACTIVIDAD 3: ACTIVACIÓN DE SEGURO DE CESANTÍA SOLIDARIO		
Recursos		**Costos estimados**
Recursos Humanos	**2 PERSONAS** - Realizar el ingreso de antecedentes al sistema para generar la certificación de los beneficiarios que asistan a hacer su trámite de seguro de cesantía solidario, lo que involucra llenar un formulario en línea en la plataforma Bolsa Nacional de Empleo que le permitirá acceder a su pago y a opciones laborales. **1 PROFESIONAL** - Realizar al menos 2 reuniones al año con el encargado de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) para la solución de problemas, atención y orientación de casos especiales y/u organizar nuevas formas de trabajo que permitan mejorar los procesos de atención a los beneficiarios que certifican mensualmente el seguro de cesantía solidario	**$4.333.333**
Recursos Materiales	- Materiales de oficina - Servicio de impresión (folletería, otros)	**$350.000**

ACTIVIDAD 4: INSCRIPCCION Y DERIVACIÓN DE PERSONAS CESANTES		
Recursos		**Costo Estimado**
Recursos Humanos	**1 PROFESIONAL** - Realizar orientación de personas priorizadas desde otros programas municipales y/o instituciones en convenio con el fin de intermediarlos laboralmente para mejorar su calidad de vida. **2 PERSONAS** - Recepción de antecedentes y orientación al postulante de acuerdo a su perfil y/o aptitudes las 3 posibles áreas en las que se encuentra buscando empleo para poderlo derivar a posibles vacantes laborales, además de ingresar los datos a la plataforma de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), de manera que puedan postular a ofertas laborales que suben directamente las empresas a la plataforma. - Realizar la gestión de derivación de usuarios, llamándolos cuando lleguen ofertas acordes a su perfil y en las áreas que ellos manifestaron interés, con el fin de que participen en un proceso de selección y logren conseguir la vacante.	**$4.333.333**
Recursos Materiales	- Servicio de impresión (folletería, otros)	**$350.000**

ACTIVIDAD 5: FERIAS LABORALES		
Recursos		**Costo Estimado**
Recursos Humanos	**1 PROFESIONAL** - Realizar convocatoria e inscripción a las empresas con el fin que participen en la feria laboral con vacantes de empleo para que personas cesantes y carenciadas socialmente puedan acceder directamente a puestos de trabajo que le permitan mejorar su calidad de vida. **2 PERSONAS** - Convocar a los usuarios del programa OMIL que se encuentran carenciados socialmente, y usuarios de otros programas para que asistan a la feria laboral - Difundir información durante la realización de la actividad, con el fin de orientarlos a la búsqueda de empleo acorde a sus aptitudes para mejorar la condición social de los usuarios y asistentes. - Inscribir a las personas interesadas en que el Programa OMIL lo apoye con el proceso de intermediación laboral.	**$4.333.333**
Recursos Materiales	- Alimentos - Servicio de impresión y otros (folletería, lápices, carpetas, otros) - Eventos Programas Sociales (Servicio de Producción de Eventos y arriendo de local, servicio externo) - Vehículo	**$8.000.000**

ACTIVIDAD 6: CURSOS DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS		
Recursos		**Costo Estimado**
Recursos Humanos	**1 PERSONA** - Entregar una propuesta de capacitación a usuarios del programa a través del análisis del mercado laboral mediante reuniones con los actores relevantes del medio local y realizar encuesta a las empresas con el fin de determinar cuáles son las áreas en las que necesitan que se capaciten usuarios cesantes para poder colocarlos de manera más efectiva en un puesto de trabajo que les permita mejorar su condición socioeconómica. **1 PERSONA** - Convocatoria a los usuarios seleccionados vía teléfono su participación al curso y señalarles los horarios y lugar en que se llevará a cabo la capacitación. - Verificación de asistencia al curso por parte de los usuarios y cumplimiento de los requerimientos por parte del organismo capacitador.	**$4.333.333**
Recursos Materiales	- Servicio de impresión y otros (folletería, lápices, carpetas, otros) - Cursos de Capacitación (Servicio de capacitación completo, servicio externo)	**$5.000.000**

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico Local.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, *las* cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/CBO/cbo
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos